

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 180 Martes 20 de septiembre de 2016

Pág. 9953

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

8587 MERCACOSMETICA, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD SEGREGADA) ALAN COSMETICS, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De acuerdo al artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace público que las Juntas Generales Universales de Mercacosmética, S.L. (sociedad segregada) y de Alan Cosmetics, S.L. (sociedad beneficiaria), ambas de fecha 12 de septiembre de 2016, acordaron por unanimidad la segregación de la unidad económica dedicada a establecimientos de peluquería y comercialización de cosméticos, para su aportación a Alan Cosmetics, S.L. Para dicha operación se ha tomado como balance por cada una de las sociedades participantes el de 31 de julio de 2016.

Asimismo, Alan Cosmetics, S.L., aumentará su capital social por el traspaso de la referida unidad económica, suscribiéndose la totalidad de dicho aumento por Mercacosmética, S.L.

Se hace constar, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de segregación aprobados, los cuales se encuentran en el domicilio social a su disposición, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de segregación, en los términos previstos en el artículo 44 de la referida Ley 3/2009.

Murcia, 14 de junio de 2016.- El Administrador Único de Mercacosmética, S.L., Mariano Magaña Pardo y el Administrador Único de Alan Cosmetics, S.L., José Miguel Alcolea Gómez.

ID: A160065664-1